

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 3339**

**COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION**

**Impreso el día 29 de noviembre de 2007**

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Agresiones** sufridas por la periodista santafesina Luciana Trincheri, movilera de LT10 Radio Universidad, el 17 de agosto de 2007, en la provincia de Santa Fe. Expresión de repudio. **Tate**. (4.191-D.-2007.)

*Paula M. Bertol. – Stella M. Córdoba.  
– Luis B. Lusquiños. – Norma E.  
Morandini. – Elsa S. Quiroz. – Diego  
H. Sartori. – Alicia E. Tate. – José R.  
Uñac.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tate por el que se expresa repudio por las agresiones a la periodista santafesina Luciana Trincheri, movilera de LT10 Radio Universidad y cronista de Notifé, al cubrir una protesta de vecinos afectados por las lluvias de fines de marzo frente a la Casa de Gobierno de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio ante las agresiones sufridas por la periodista santafesina Luciana Trincheri, movilera de LT10 Radio Universidad y cronista de Notifé, en oportunidad de cubrir el desarrollo de una protesta de vecinos afectados por las lluvias de fines de marzo y convocados por la vecinal Barranquitas Sur, el día 17 de agosto de 2007, para exigir una indemnización económica frente a la Casa de Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2007.

*Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. –  
Arturo M. Heredia. – Araceli Méndez  
de Ferreyra. – Roberto R. Iglesias. –*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tate, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Pedro J. Morini.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Constitución Nacional, en su artículo 14, consagra a todos los habitantes de la Nación “los siguientes derechos conforme las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer la industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar ante las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas sin censura previa...”. Asimismo, incorpora la libertad de opinión, expresión y difusión para todos los ciudadanos de la República a través de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que en su artículo 6° establece que “toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión, de expresión y de difusión del pensamiento por cualquier medio”.

El pasado viernes, en la ciudad de Santa Fe, unos 2.000 ciudadanos afectados por las lluvias de fines de marzo y convocados por la vecinal Barranquitas Sur se concentraron frente a la Casa de Gobierno para reclamar una indemnización económica.

Para el desarrollo de dicha manifestación, se tomaron las precauciones de seguridad correspondientes y se montó un importante operativo policial para custodiar el lugar. Sin embargo, se registraron algunos inconvenientes cuando un grupo de manifestantes encapuchados arrojó piedras y palos al edificio gubernamental y derrumbó una de las vallas que rodean el ingreso al inmueble. En ese marco, la periodista Luciana Trincheri, cronista de radio LT10 y Notifé, sufrió agresiones y amenazas.

Frente a este hecho, el Foro de Comunicación Santafesino (FOCOS) expresó su solidaridad con la periodista y denunció que “fue increpada por un grupo de manifestantes que, instados por un presunto líder, la amenazaron, la amedrentaron y le tomaron fotografías a modo de escrache”. Por su parte, la Asociación de Prensa de Santa Fe también repudió la agresión de que fue víctima Luciana Trincheri, manifestando su solidaridad “con los periodistas que sufren presiones, amenazas o agresiones verbales o físicas en forma independiente de quien la efectúa”.

En una democracia reciente, como la nuestra, es necesario repudiar enérgicamente cualquier avance sobre los derechos y garantías vigentes, cultivando día a día la libertad y la tolerancia. La libertad de prensa es un pilar fundamental de la república democrática y se encuentra expresamente designada por la Constitución Nacional. Asegurarla y protegerla con celoso cuidado y atención es una obliga-

ción de las instituciones democráticas y un derecho insoslayable de los ciudadanos.

El respeto y la seguridad de los comunicadores sociales deben ser preservados ante los embates de la intolerancia y el autoritarismo.

Las amenazas e intimidaciones a los periodistas, vengán del lugar que vinieren, ameritan una reflexión profunda acerca de la calidad de nuestra democracia, sus instituciones y el comportamiento de sus dirigentes.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del proyecto de declaración.

*Alicia E. Tate.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio y rechazo ante las agresiones sufridas por la periodista santafesina Luciana Trincheri, movilera de LT10 Radio Universidad y cronista de Notifé, en oportunidad de cubrir el desarrollo de una protesta de vecinos afectados por las lluvias de fines de marzo y convocados por la vecinal Barranquitas Sur para exigir una indemnización económica frente a la Casa de Gobierno de la provincia de Santa Fe.

*Alicia E. Tate.*